



CONCEJO MUNICIPAL

RONCESVALLES - TOLIMA

NIT: 809005033-0



ACUERDO N° 001 DE 2022

(28 DE FEBRERO)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL (ACUERDO 015 DE 2020) DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES - TOLIMA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Honorable Concejo Municipal de Roncesvalles (Tolima), en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial por las conferidas en los ordinales 1 y 4 del ARTÍCULO 313 de la Constitución Nacional; la Ley 14 de 1983; el Decreto 1333 de 1986, la Ley 9 de 1989, la Ley 44 de 1990 y el ARTÍCULO 32 numeral 7 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1276 de 2009, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1819 de 2016, la Ley 1850 de 2017, la Ley 1943 de 2018, la Ley 1995 de 2019, la Ley 2010 de 2019, y demás normas tributarias vigentes

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo segundo en la adición 75-7 del Acuerdo 015 de diciembre 28 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 75-7. TARIFAS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, se establecen las tarifas únicas del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado aplicables bajo el Régimen SIMPLE de Tributación, y se adopta el formato 1 del numeral 3 del artículo 2.1.1.20 del decreto 1091 de 2020 y su anexo No. 4, así:

GRUPO	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	Grupo de Actividades	Tarifa SIMPLE por mil consolidada
1		COMERCIAL	9

“RONCESVALLES MUNICIPIO VERDE Y SOSTENIBLE, TODOS TE QUEREMOS”

Palacio Municipal calle 1ª No. 5-10 Parque Principal

concejo@roncesvalles-tolima.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL

RONCESVALLES - TOLIMA

NIT: 809005033-0



	Tiendas pequeñas, minimercados, micromercados y peluquerías	SERVICIOS	7
2	Actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales, incluidas las de agro-industria, minindustria y microindustria; actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas	COMERCIAL	9
		SERVICIOS	9
		INDUSTRIAL	10
3	Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.	SERVICIOS	10
		INDUSTRIAL	10
4	Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte	SERVICIOS	10

Con el fin de realizar la distribución del recaudo en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado del Municipio de RONCESVALLES (TOLIMA), se establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado:

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa	Sobretasa Bomberil % de la Tarifa
80	15	5

PARÁGRAFO 1: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público desempeñará exclusivamente la función de recaudador y tendrá la obligación de transferir bimestralmente el impuesto recaudado al Municipio de RONCESVALLES (TOLIMA), una vez se realice el recaudo.

"RONCESVALLES MUNICIPIO VERDE Y SOSTENIBLE, TODOS TE QUEREMOS"

Palacio Municipal calle 1ª No. 5-10 Parque Principal

concejo@roncesvalles-tolima.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL

RONCESVALLES - TOLIMA

NIT: 809005033-0



PARÁGRAFO 2: El Municipio de RONCESVALLES (TOLIMA) deberá informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a más tardar el 31 de enero de cada año, todas las tarifas aplicables para esa vigencia a título del impuesto de industria y comercio consolidado dentro de su jurisdicción. En caso que se modifiquen las tarifas, el Municipio de RONCESVALLES (TOLIMA) debe actualizar la información respecto a las mismas dentro del mes siguiente a su modificación.

El contribuyente debe informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el formulario que esta prescriba, el municipio o los municipios a los que corresponde el ingreso declarado, la actividad gravada, y el porcentaje del ingreso total que le corresponde al Municipio de RONCESVALLES (TOLIMA). Esta información será compartida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para que se pueda adelantar la gestión de fiscalización cuando se considere conveniente.

PARÁGRAFO 3: Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, están obligados a pagar de forma bimestral un anticipo a título de Impuesto de Industria y Comercio Consolidado, a través de los recibos de pago electrónico del régimen SIMPLE, el cual debe incluir la información sobre los ingresos que corresponde al Municipio de RONCESVALLES (TOLIMA).

La base del anticipo depende de los ingresos brutos bimestrales y de la actividad desarrollada, así:

GRUPO	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	Grupo de Actividades	Tarifa SIMPLE por mil consolidada
1	Tiendas pequeñas, mini mercados, micro mercados y poluquerías	COMERCIAL	9
		SERVICIOS	7
2	Actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los	COMERCIAL	9
		SERVICIOS	9

"RONCESVALLES MUNICIPIO VERDE Y SOSTENIBLE, TODOS TE QUEREMOS"

Palacio Municipal calle 1ª No. 5-10 Parque Principal

concejo@roncesvalles-tolima.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL

RONCESVALLES - TOLIMA

NIT: 809005033-0



En los		albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales, incluidas las de agro-industria, minindustria y microindustria; actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas	INDUSTRIAL	10
	3	Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.	SERVICIOS	10
			INDUSTRIAL	10
4	Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte	SERVICIOS	10	

recibos electrónicos de pago del anticipo bimestral SIMPLE, se entiende integrada la tarifa consolidada del impuesto de industria y comercio.

PARÁGRAFO 4: Cuando un mismo contribuyente del régimen simple de tributación – SIMPLE realice dos o más actividades empresariales, este estará sometido a la tarifa simple consolidada más alta. El formulario que prescriba la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) debe permitir que los contribuyentes reporten los municipios donde son desarrolladas sus actividades y los ingresos atribuidos a cada uno de ellos. Lo anterior con el propósito que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueda transferir los recursos recaudados por concepto de impuesto de industria y comercio consolidado al municipio de RONCESVALLES (TOLIMA).

PARÁGRAFO 5: En el año gravable en el que el contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE realice ganancias ocasionales o ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, dichos ingresos no se considerarán para efectos de los límites de ingresos establecidos en este régimen. El impuesto de ganancia ocasional se determina de forma independiente, con base en las reglas generales, y se paga con la presentación de la declaración anual consolidada.

"RONCESVALLES MUNICIPIO VERDE Y SOSTENIBLE, TODOS TE QUEREMOS"

Palacio Municipal calle 1ª No. 5-10 Parque Principal

concejo@roncesvalles-tolima.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL

RONCESVALLES - TOLIMA

NIT: 809005033-0



ARTÍCULO 2. COMPILACIÓN. Ordenar al ejecutivo municipal para que compile las normas de rentas y tributarias y las publique y dé a conocer a los contribuyentes en un término no mayor al 20 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3. Los demás artículos del Acuerdo 015 de 2020 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación, Sanción y Publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ADOPCIÓN: El anterior proyecto fue aprobado por el Concejo Municipal y adoptado como Acuerdo Municipal en la sesión ordinaria del día 28 de febrero del año 2022.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE HUMBERTO MONTAÑO HENAO
Presidente Concejo Municipal


PAOLA ANDREA GUTIÉRREZ OSPINA
Secretaria Concejo Municipal

"RONCESVALLES MUNICIPIO VERDE Y SOSTENIBLE, TODOS TE QUEREMOS"

Palacio Municipal calle 1ª No. 5-10 Parque Principal

concejo@roncesvalles-tolima.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL

RONCESVALLES 08 DE MARZO DE 2022

EL ACUERDO NO 01 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022 RECIBIDO EL 05 DE MARZO DE 2022
PROVENIENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

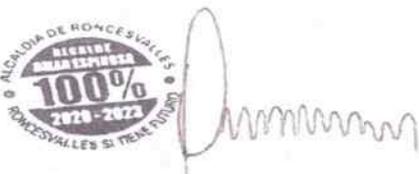
PASADO A ESTE DESPACHO PARA SANCIÓN.



EDISSON EDUARDO GRAJALES GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL
RONCESVALLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

SANCIONADO



ALCALDIA DE RONCESVALLES
REGIMEN
OMAR ESPINOSA
100%
2021-2022
RONCESVALLES SI TIENE FUERZA

OMAR RICARDO ESPINOSA ALVAREZ
Alcalde Municipal



EDISSON EDUARDO GRAJALES GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno